REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Programa de Reconocimiento al Exonerado Político



2 2 FNE. 2010

MINISTERIO DE **HACIENDA** 

OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION Depart. Jurídico Dep. T.R Y Regist. Depart. Contabil. Sub Dep. C. Central ab. Dep. E. Cuenta Sub. Dep. Bienes Nac. Depart. Auditoría Depart. V.Ó.P.U. y Sub. Depto. Municip. REFRENDACION Ref. por \$ ..... Imputación ..... Anot. Por ..... nputación ..... Deduc. Dto. .....

## ORIGINAL

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 328

Santiago, 07 de Enero de 2010

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32°  $_{!}\mbox{N}^{\circ}-8$  de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Interior N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998 y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

## CONSIDERANDO:

1° Que, la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr. : GODOY ALVAREZ SANTIAGO HECTOR

RUT : 06203541-2

de CORP. DE OBRAS URBANAS (C.O.U.)

2° Que, conforme al informe emitido por el de Previsión Social dicha persona Instituto reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3° Que con fecha 30-10-2009 el interesado optó por la Pensión No Contributiva y renunció expresamente al Bono de Reconocimiento que contemplaba 05 años 10 meses 00 días.

4° Que, el beneficio otorgado 01 de Diciembre de 2004 01 de Diciembre de 2005 reajustarse al : 01 de Diciembre de 2000 TOMAD de Contrators Por Orden del Contrators General de la República 2 3 MAR. 2010 Subdivision Seguridad Social JEFA

c.c. : - Superintendencia de AFP

- PROVIDA
- Interesado

0-1-7-5-1

## RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO:

Declárese

que

el Sr. : GODOY ALVAREZ SANTIAGO HECTOR

RUT : 06203541-2 tiene calidad de Exonerado Político.

ARTICULO SEGUNDO: Concédase a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el Informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

- El monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Diciembre de 2003 a \$ 112.511
- El interesado, a partir de la fecha antes señalada dejará de tener derecho al Bono de Reconocimiento establecido en el Decreto Ley N° 3500.

Reajustar al : 01 de Diciembre de 2004 \$ 115.301 01 de Diciembre de 2005 \$ 119.475 01 de Diciembre de 2006 \$ 122.008 01 de Diciembre de 2007 \$ 131.085 01 de Diciembre de 2008 \$ 142.738

ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que representa esta Resolución, se financiara con transferencias del ítem 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO: Las imposiciones que el titular de esta pensión regístrese en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 11 de Septiembre de 1973 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

LEY Nº 19.234

PRESIDENTE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

MARTA JOY SNANT MUÑOZ COOR INADORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONEBADO POLITICO